

Organismo:	Museo Morelense de Arte Popular
Departamento:	Subdirección Jurídica
Sección:	
Oficio Núm.	MMAPO/COOR/108/2014.
Expediente:	

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Morelos, 20 de mayo de 2014.

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.

Por medio del presente, remito a Usted copia del oficio por el que se designa como responsable del Área Coordinadora de Archivo del Museo Morelense de Arte Popular a la Lic. Cinthya Guzmán de León Nava, en términos de lo que establece el artículo 51 de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, solicitando la exención de la manifestación de impacto regulatorio, en virtud de que dicho designación no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE,



RODOLFO CANDELAS CASTAÑEDA
COORDINADOR DEL MUSEO MORELENSE
DE ARTE POPULAR

COORDINACIÓN



OR 11:01

C.c.p. **DR. VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ**. Consejero Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Para su conocimiento. Presente

C.c.p. **M. en D. GERARDO ZARZA URIBE**. Director General del Instituto Estatal de Documentación de Morelos. Para su conocimiento. Presente

C.c.p. **C.P. ANA LILIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**. Comisaria Pública del Museo Morelense de Arte Popular. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. EXPEDIENTE/MINUTARIO

448

110614

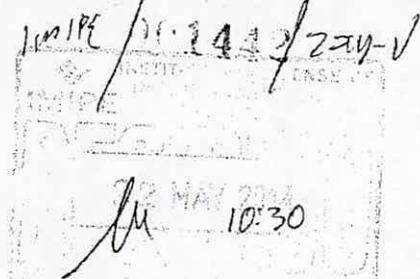
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL
8 MAY 2014
CENTRO
0333

Adriana
?

Organismo:	Museo Morelense de Arte Popular.
Departamento:	Coordinación MMAPO
Sección:	
Oficio Núm.	MMAPO/COOR/107/2014.
Expediente:	

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"
Cuernavaca, Morelos a 20 de mayo de 2014

LIC. CINTHYA GUZMÁN DE LEÓN NAVA
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL MUSEO
MORELENSE DE ARTE POPULAR
PRESENTE.



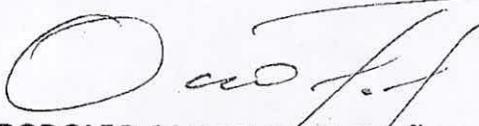
En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracciones I y V y 84, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y artículo 9 de los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos y con el objeto de que el Museo Morelense de Arte Popular cumpla en cuanto a la organización y conservación de su documentación, tengo a bien designarla como:

RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO,
DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR.

En tal virtud, se le exhorta para que lleve a cabo las actividades inherentes al cargo conferido, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE,


RODOLFO CANDELAS CASTAÑEDA
COORDINADOR DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR




**Instituto Estatal
de Documentación
de Morelos**
RECIBI MAN BZ H02
FECHA 21/MAYO/2014
HORA 13:53 HRS
NUM. 173

C.c.p. DR. VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ. Consejero Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Para su conocimiento. Presente
C.c.p. M. en D. GERARDO ZARZA URIBE. Director General del Instituto Estatal de Documentación de Morelos. Para su conocimiento. Presente
C.c.p. C.P. ANA LILIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ. Comisaria Pública del Museo Morelense de Arte Popular. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. EXPEDIENTE/MINUTARIO
RCC/cgdlm*

Hidalgo 239, Centro Histórico
Cuernavaca, Morelos, CP. 62000
(777) 3186200 EXT. 113 y 117



**NUEVA
VISIÓN**



